

**CONTRATO No 000312 DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE  
IN TECHNOLOGY S.A.**

2Entre los suscritos a saber: **ÁLVARO HERNAN VÉLEZ MILLÁN**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 6.357.600 expedida en La Unión - Valle, quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto No 2542 del 19 de Noviembre de 2013 debidamente autorizado y posesionado según acta No. 235 del 20 de noviembre de 2013, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** con NIT No. **860.011.153-6**, y por la otra, **LUIS AUGUSTO PATIÑO FIGUEROA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 4.119.147 de Firavitoba (Boyacá), obrando en nombre y representación de la empresa **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A** NIT No. **900.237.844-2**, quien para los efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1). Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de Invitación Directa establecido en el Manual para la Gestión de Abastecimiento de la Compañía en el Capítulo 9, numeral 9.3. **Invitación Directa:** Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas. Ítem:

*k) Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas.*

2) Que la Oficina de tecnologías de la información, justifica la presente contratación para contribuir al objetivo estratégico de:

**“Diseñar e implementar un modelo eficiente de gestión de la información orientado al cliente, así:**

**Describa la necesidad, que genera la solicitud de la contratación:** *La Oficina de Tecnologías de la Información de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., tiene como misión, proponer, aplicar y desarrollar políticas de información, así como del procesamiento y control de la misma, mediante la implementación de procesos automatizados y seguridad de los mismos. Igualmente, tiene la responsabilidad de apoyar técnicamente procesos críticos internos y todos los requerimientos solicitados por los entes externos los cuales tienen tiempos para su cumplimiento.*

*Por lo anterior y en concordancia con la no disponibilidad de personal técnico para apoyar los diferentes procesos de carácter informático de nivel crítico, se requiere contratar un proveedor*

CONTRATO No **000312** DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE  
IN TECHNOLOGY S.A.

*de servicios para los sistemas de información corporativos de Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Derechos de Petición – PQRD, Portal web, Intranet y Software Base (Share Point).*

*Para la realización del objetivo descrito anteriormente, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., tiene previsto dentro de sus gastos de funcionamiento, la contratación de este servicio, el cual ha sido previamente, estudiado y avalado por la Oficina de Tecnologías de información.*

**Describa los beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación**

*Con la adquisición de este servicio la compañía se beneficia en lo siguiente:*

*Al automatizar procesos que actualmente son realizados de forma manual, los usuarios funcionales podrán optimizar el tiempo dedicado a la operación generando valor para la compañía.*

*Ahorro en documentación y soportes físicos que actualmente llevan los usuarios funcionales para la realización de sus tareas operativas.*

*Al automatizar los procesos que llevan actualmente los usuarios funcionales la compañía podrá poner a disposición de sus clientes información integral con oportunidad y eficiencia.*

*Al contar con el servicio de soporte técnico se mitiga el riesgo de indisponibilidad del sistema de información, mediante la atención de incidentes.*

**3)** Que el proceso contractual se presentó al Comité Asesor de Contratación el día 21 de junio de 2018 siendo APROBADO en dicha sesión.

**4)** Que la oferta del proveedor **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.**, fue evaluada en sus aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, y de la evaluación se evidenció que cumple con los criterios de selección definidos, y demás requisitos exigidos al **CONTRATISTA**; teniendo en cuenta lo establecido en el manual para la gestión de abastecimiento de la compañía, garantizando la continuidad del servicio que el mismo proveedor puede prestar. De igual forma se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual

**5)** Que la empresa aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

**6)** Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa aquí contratista, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

**7)** Que para amparar el presente contrato se cuenta con el código de disponibilidad presupuestal No.C05592018 expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**CONTRATO No 000312 DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE  
IN TECHNOLOGY S.A.**

**EL CONTRATISTA** se obliga con **POSITIVA** a Prestar el servicio de soporte funcional y tecnológico y mantenimiento preventivo, correctivo, evolutivo y adaptativo para el sistema de Información corporativos de Atención a Peticiones, Quejas y Reclamos - PQR, Portal Web, Junta Directiva y Software Base (Share Point, Project Server).

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en la justificación de la contratación y la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- a. Cumplir con el objeto contractual en los términos de la oferta presentada.
- b. Guardar confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, en los términos de la oferta presentada por el contratista y de la cláusula de Confidencialidad a continuación.
- c. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
- d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
- f. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- g. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
- h. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía, custodiando la información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- i. El contratista acatará las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega al contratista con la firma de la presente aceptación de oferta.
- j. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

- a. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
- b. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
- c. Evaluar periódicamente el desempeño de **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO No **000312** DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE  
IN TECHNOLOGY S.A.

- d. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
- e. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$81.000.000.00)** incluido IVA.

El pago se realizará dentro de los treinta días (30) siguientes a la prestación del servicio de manera mensual previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de pago de aportes al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales firmadas por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) comprobante de pago de aportes a la seguridad social ó certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior; si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzara a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará a **EL CONTRATISTA** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

**CLÁUSULA QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. C05592018 expedido el 19 de junio de 2018 por un valor de \$81.000.000,00, por el área de presupuesto de **POSITIVA** el cual se afectará en su totalidad.

**CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO Y VIGENCIA**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2018. Previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

**CLAUSULA SEPTIMA.- LUGAR DE EJECUCION**

Se fija como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá en las instalaciones de Casa Matriz de **POSITIVA**.

**CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISION**

**CONTRATO No 000312 DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE  
IN TECHNOLOGY S.A.**

La supervisión de este contrato estará a cargo de: Ing. Sandra Stella Torres Galvis - Profesional Universitario Grado 5 Oficina de Tecnologías de la información y Luis Carlos Camacho – Profesional Especializado Vicepresidencia de Operaciones de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en propiedad o encargados.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA** podrá dar por terminada la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente Aceptación de Oferta; b) Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia la presente Aceptación de Oferta; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARAGRAFO.-** En caso de que Contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más, **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la

CONTRATO No **000312** DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE  
IN TECHNOLOGY S.A.

ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente durante el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

**CONTRATO No 000312 DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.**

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS**

Para la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los niveles de acuerdos de servicio que se relacionan a continuación:

#	Descripción	Forma de medición	Unidad de medida	¿Cuándo se mide?	Valor de aceptación
1	Nivel de cumplimiento en las entregas a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Número total de requerimientos de software entregados a POSITIVA * 100 / Número de requerimientos asignados al CONTRATISTA por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. durante el ciclo.	Porcentaje	Cada mes con la facturación.	Mayor e igual al 90%.  Para porcentajes menores al 90% se aplicarán descuentos del 10% del valor de la factura del ciclo.
2	Tiempo de reemplazo de miembro del equipo	Contabilización de días hábiles utilizados para el reemplazo de algún integrante del equipo, contados a partir de la notificación de retiro del personal.	Días hábiles	Cada mes con la facturación.	Mayor a 10 días hábiles Se aplicarán descuentos del 10% del valor de la factura del ciclo.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CONTRATO No 000312 DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE  
IN TECHNOLOGY S.A.**

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARAGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

**CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACION**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

**CLAUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION**

El manejo, protección y tratamiento de la información recibida en virtud de la relación contractual y la generada en el desarrollo de las obligaciones contractuales, se regirá de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan dichas materias, especialmente por la Ley 1581 de 2012 y los decretos que la reglamentan, así como la Circular Externa 042 de 2012, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen, deroguen o sustituyan.

Así mismo, **EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de lo estipulado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la protección de datos personales y en el Manual Interno de

**CONTRATO No 000312 DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE  
IN TECHNOLOGY S.A.**

Políticas de Seguridad de la Información, los cuales hacen parte integral del presente documento.

Con respecto a la **SEGURIDAD DE LA INFORMACION, EL CONTRATISTA**, en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

a. Implementar las políticas, medidas, procedimientos, procesos y mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de la información, garantizando además que los mismos cumplan con los principios y criterios establecidos en las buenas prácticas y la Norma ISO/IEC 27001:2013, principalmente en los capítulos de:

- Política de Control de Acceso de TI
- Política de Gestión de Activos de Información
- Política de Gestión de las Operaciones
- Política de Gestión de las Comunicaciones
- Política de Adquisición Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de información
- Política de Cumplimiento de los Requisitos Legales en TI

En relación con la **PROTECCION DE DATOS PERSONALES EL CONTRATISTA**, en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- a) Guardar confidencialidad sobre la información que con ocasión a la ejecución del contrato con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. le sea suministrada.
- b) Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- c) Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- d) No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- e) Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., esté autorizado para dar dicha autorización.
- f) No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa de **EL CONTRATISTA** y/o a ninguna persona de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- g) No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros de las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca

CONTRATO No **000312** DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE**  
IN TECHNOLOGY S.A.

EL **CONTRATISTA** durante la vigencia del Contrato o posterior a ella, de propiedad de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

- h) Remitir toda la información que tenga en su poder relacionada con el contrato, a quien **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de **EL CONTRATISTA**.
- i) Gestionar debidamente los usuarios y credenciales de acceso que le sean asignados sobre los sistemas de información de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, conforme a lo dispuesto en las Políticas de Seguridad para Control de Acceso Lógico de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- j) Disponer de herramientas y protocolos seguros de intercambio, cuando **EL CONTRATISTA** para los eventos que en cumplimiento del objeto de la aceptación del contrato deba hacer intercambio de información con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- k) Cumplir con lo establecido en el Estándar Requerimientos de Seguridad para Terceros definido por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, el cual declara conocer y hace parte integral del presente Contrato.
- l) Devolver a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** toda la información que con ocasión a la ejecución del contrato le sea suministrada y procederá a certificar que ni **EL CONTRATISTA** ni sus trabajadores quedan con información de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** En consecuencia, de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá aplicar técnicas de borrado seguro de la información en los dispositivos o equipos de cómputo que hayan sido utilizados en la ejecución del Contrato con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Notificar inmediatamente a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** cuando sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** se reserva la facultad de solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA**.

**PARAGRAFO PRIMERO: EL ADJUDICATARIO** acepta que la información entregada por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

**PARAGRAFO SEGUNDO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos

CONTRATO No **000312** DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE  
IN TECHNOLOGY S.A.

de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

**PARAGRAFO TERCERO:** El plan anual de pruebas de vulnerabilidad aplica para los terceros que hagan uso de su infraestructura física y tecnológica para la ejecución del contrato con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

**PARÁGRAFO:** para efectos del debido seguimiento a la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** deberá remitir los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los numerales y párrafos antes desarrollados, durante la vigencia del contrato y por lo menos una vez al año al/los supervisor(es) del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

CONTRATO No **000312** DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE  
 IN TECHNOLOGY S.A.

REQUISITOS	TIPO B Prestación servicios fuera de Positiva	
	PN	PJ
Afiliación y pagos a Seguridad Social (MENSUAL)	X	X
Reglamento Higiene y Seguridad Industria		X
Políticas de calidad S&SOA y/o Ambiental		X
Políticas de Prevención de consumo de sustancias Psicoactivas		X
Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional		
Matriz de Peligros y Riesgos Panorama de Riesgos (ANUAL)		X
Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales (ANUAL)		X
Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa) (ANUAL)		X
Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (empresa) (ANUAL)		
Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años (ANUAL)		X
Licencias vigentes de prestación de servicios de Salud Ocupacional como empresa (ANUAL-S APLICABLE)		X
Certificados de Calibración de los equipos de monitoreo que prestan el servicio (ANUAL-S APLICABLE)		X
Certificación de la Disposición final de los residuos peligrosos y sólidos (ANUAL-S APLICABLE)		X
Certificación de Disposición Final de Escombros y entrenamiento para contratistas en obras civiles (ANUAL-S APLICABLE)		X
Constancia de entrega de Elementos de Protección personal (SEMESTRAL-SI APLICABLE)		X

Certificado emitido por la ARL sobre la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

CONTRATO No **000312** DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y THE BEST EXPERIENCE  
IN TECHNOLOGY S.A.

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, Positiva adelantara el trámite del registro presupuestal, legalizando en la fecha en que se realice la aprobación de las garantías.

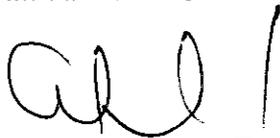
**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los **10 AGO 2018**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA



**ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN**  
Presidente

**LUIS AUGUSTO PATIÑO FIGUEROA**  
Representante Legal

Elaboró: Jonathan González Lewis  
Revisó: Omar Vanegas  
Aprobó: Sandra Rey

